

opinión

HACE 25 AÑOS

Fuertes lluvias sobre la ciudad causaron inundaciones en Santa Clara, Chanis y Río Abajo. En algunos lugares las aguas alcanzaron más de un metro de altura.

PROPIEDAD.

Progresistas sin espejo retrovisor

I.Roberto Eisenmann, Jr.

Winston Churchill dijo alguna vez "el gran defecto del Capitalismo es que distribuye la riqueza con muchas inequidades, mientras que el mérito del Comunismo es que distribuye la miseria con admirable equidad".

Lo lógico es no desmayar en la búsqueda de la equidad de un sistema de mercado, sabiendo que es el mejor de los imperfectos sistemas, pero que no es celestial... tratando siempre de evitar la miseria del colectivismo.

Esto requiere hacer todo lo posible por que cada panameño (a) sea propietario de una buena educación, de vivienda propia, de su micro empresa, de un patrimonio bien propio... y que tenga la libertad de soñar como lo hacemos los que tenemos propiedad. Si todos llegamos a ser propietarios, nadie va a estar dedicado a la descalificación de la propiedad.

En este sentido todos debemos ser "progresistas", en el buen sentido de la palabra, buscando las transformaciones sin miedo a la libertad, para lograr el progreso. Buscando transformar la pirámide tradicional e inestable donde hay pocos ricos, una pequeña clase media y una amplia base de pobres y muy pobres... en un diamante con pocos ricos, pocos pobres y un gran centro amplio de clase media. Lo desafortunado de nuestros países es que muchos que se autotitulan "progresistas" no miran "a lo lejos" -como escribió Ortega- sino que miran para atrás y proponen lo ya comprobadamente fracasado. ¿Cómo puede llamarse progresista una persona que solo mira hacia atrás, que busca respuestas en los fracasos del pasado?

En cuanto a esto, el mayor partido progresista de América Latina (el de los trabajadores de Brasil) luego de iniciado el primer gobierno presidido por un legítimo obrero -Lula- en forma realmente progresista, cae en el descrédito de la corrupción para desilusión de millones de latinoamericanos, entre los que se encuentra quien firma este artículo.

Aceptó fondos de Taiwan para la campaña. Tenía a un montón de legisladores con una súper planilla bruja en una vulgar compra de votos típica de los peores gobiernos corruptos de América. Tal como lo relata Emilio García Méndez, al preguntársele al diputado denunciador Roberto Jefferson qué le pasó al Partido de los Trabajadores de Brasil, éste le contestó: "el PT abandonó un proyecto político y se adhirió solo a un proyecto de poder". ¿Qué le pasa a los mal llamados progresistas en función pública? ¿Qué le pasó a Juan Jované cuando los obreros lograron ubicarlo en la cúspide de la Caja de Seguro Social?... solo dejó 7 mil embotellados sindicales, y el caos. Por su inteligencia y vocación social pudo haber resuelto por consenso los problemas de la Seguridad Social, pero optó por ejercer la corruptela del poder queriendo avanzar en su ambición política personal... ¡qué lástima! Aquí Jované, allá Lula. Completa desilusión y más desesperanza para pueblos muy golpeados.

Necesitamos progresistas, pero sin espejos retrovisores. Deben poder mirar hacia delante en busca de transformar las instituciones para que motiven progreso, permitiendo que esa comprobada chispa de iniciativa del hombre y la mujer panameña pueda volar a través de titulación, créditos y capacitación. A la vez deben resolverse los problemas de eficacia en la inversión pública, ya que son muchos balboas los que dedicamos a educación, salud y la erradicación de la pobreza, que constituye escándalo nacional. Para lograr transformaciones necesitamos ciudadanos competentes a tiempo completo, con ideas producto de la inconformidad.

El autor es presidente de la Fundación para el Desarrollo de la Libertad Ciudadana

[OPINIÓN GRÁFICA]



REFORMAS.

Propuesta para el diálogo

Rafael Pérez Ferrari

“Allá en mis años mozos y perdonen la distancia”, aprendí la letra de una popular ranchera mexicana, la cual se iniciaba así: “Al hablar de mi Jalisco... lo primero que hay que hacer...”. De la misma manera que cuando la Ley de la Caja de Seguro Social que se intentó reemplazar con la malhadada “Ley de la Muerte”, así como esta última, consagran en su primer artículo que “La Caja de Seguro Social es una entidad... autónoma del Estado”, “lo primero que hay que hacer” es preguntarnos con sinceridad si la precitada Caja tuvo, alguna vez, o tiene, verdaderas autonomías.

Ante una obvia respuesta negativa, debemos recordar y reconocer lo que realmente significa la palabra autonomía: “Es la potestad y la capacidad que se le reconoce y concede a unidades administrativas de un Estado, para regir y resolver intereses peculiares de su vida interior, mediante leyes, normas y órganos de gobierno propios e independientes”.

La autonomía de la Caja de Seguro Social (si la tuviera), le debía dar facultad para determinar su presupuesto y sus recursos, para resolver los asuntos inherentes a su funcionamiento interno y para desarrollar su Reglamento Autónomo y las normas de aplicación de su ley, sin el pernicioso concurso del Órgano Ejecutivo.

Afirmo, sin ambages, que si la Caja de Seguro Social fuera autónoma, sus órganos de gobierno debían ser seleccionados y elegidos por y entre los verdaderos dueños de la precitada Caja y no por el discrecional dedo del Presidente de la República de turno, a partir de amañadas ternas.

Tales ternas no son otra cosa que subterfugios y maniobras criollas, tales como en 1946 los definió don Samuel Lewis (padre). Pensamiento que hoy aplica para definir la castrada autonomía de, entre otras, la Dirección General y la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social. “La ley ha creado

instituciones autónomas y semiautónomas con el propósito de mantenerlas (...) fuera de la órbita centralista del Poder Ejecutivo (...). No han faltado por desgracia, los subterfugios y las maniobras criollas, para violar la autonomía aludida”.

¿Qué pruebas tenemos para continuar afirmando que la Caja de Seguro Social no tiene autonomías?

Basta, por ahora, con analizar la composición de la Junta Directiva y recordar la forma como son preseleccionados sus integrantes, para ser incluidos, posteriormente, en una manipulada terna. Luego, de ella, el dedo del mandamás de turno escoge discrecionalmente a su candidato y lo nombra.

¿Qué cosa sí se puede y se debe hacer? En primer lugar, introducir modificaciones en la “Ley de la Muerte” (del 1° de junio del 2005) y en la que se reactivó por 90 días, de tal suerte que los miembros de la Junta Directiva provengan de los grupos, gremios, asociaciones, federaciones, etc., que forman parte de los asegurados activos en la precitada Caja.

Así mismo, hay que “mandar a freír espárragos” a cualquier conato de ternas. Los aspirantes de cada grupo, etc., deben llenar un perfil cuya descripción formará parte del articulado de la futura nueva ley o de su futuro autónomo reglamento.

Posteriormente, cada grupo, gremio, asociación, federación, etc., celebraría sendas elecciones en las cuales se emitirán votos, directos y secretos, para elegir al principal y al (a los) suplente (s) de la Junta Directiva. Tales concursos serían organizados por cada grupo participante y tendría la obligación de invitar como observadores y garantes, a sendos representantes de, por ejemplo, los siguientes clubes cívicos de la

“Los nombres de los así elegidos, le serían presentados al Presidente de la República, quien tendría la obligación de nombrarlos, sin objeciones y sin necesidad de cumplir con mayores trámites. Me permito resaltar, en estos momentos, que eso no sería inconstitucional”.

Región Metropolitana, a saber: Club de Leones de Panamá, Club Rotario de Panamá, Club 20-30, Club Kiwanis Metropolitano, Cámara Junior de Panamá y de la Fundación Ética y Civismo de Panamá. (Aclaro que yo no soy miembro de ninguno de ellos).

Podría asimismo incluirse a otros grupos que generen confianza y que tengan historia de haber actuado, en sus vidas públicas, con transparencia y honestidad.

Los nombres de los así elegidos le serían presentados al Presidente de la República, quien tendría la obligación de nombrarlos, sin objeciones y sin necesidad de cumplir con mayores trámites.

Me permito resaltar, en estos momentos, que eso no sería inconstitucional.

Basta recordar que el Artículo 179 de la Constitución vigente, faculta en su numeral 11, a “nombrar a los jefes, gerentes, directores de las entidades públicas, autónomas, semiautónomas y las empresas estatales, según lo dispongan las leyes respectivas”.

No olvidemos que nombrar es una palabra que viene del latín *nominare* y que significa: “señalar a uno para un cargo”. Por lo tanto, cuando el Presidente nombra, lo que realmente debe hacer es señalar y reafirmar en un cargo a aquellas personas que, en el caso que nos ocupa, fueron escogidas democrática y libremente, en sendas votaciones directas y secretas, por los verdaderos dueños de la Institución.

Si la futura nueva ley de la Caja de Seguro Social así lo dispone, el mecanismo propuesto, sería entonces, perfectamente constitucional.

El autor es médico

La Prensa

FUNDADO EN 1980

PRESIDENTE FUNDADOR
I. Roberto Eisenmann Jr.

DIRECTORES EMÉRITOS
Winston Robles
Guillermo Sánchez Borbón

PRESIDENTE Y DIRECTOR: Fernando Berguido

SUBDIRECTORA EDITORIAL: Siaska S. Salcedo

EDITORES: Tilcia Elena Delgado y Yasmina Reyes (Jefas de Información), Lina Vega Abad (Política), Rafael Luna (Sociales), Nubia Aparicio (Judiciales) Liz Carrasco (Nacionales), Marianella Ferrer (Opinión), Daniel Rodríguez (Deportes), Abey Saied (Negocios), María Ruth Sánchez (Vivir +), Rolando Rodríguez (Investigación), Lourdes de Obaldía (Diseño), Luzmila de Flamarique (Corrección), Demóstenes Angel (Fotografía), Mileika Bernal (Defensora del Lector).

GERENTE GENERAL: Juan Luis Correa

GERENTES: María E. de García de Paredes (Finanzas), Irma de Real (Comercialización), Juan Carlos Planells (Operaciones), Julio Moltó (Planificación)

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO: Rafael E. Carles

DIARIO LA PRENSA, EDITADO POR CORPORACIÓN LA PRENSA S.A.
Av. 12 de octubre y calle C. Hato Pintado Apartado 6-4586 - El Dorado, Panamá, Panamá,
www.prensa.com

ATENCIÓN AL CLIENTE: ADMINISTRACIÓN: 2217537 - REDACCIÓN: 221-7515
SUPLEMENTOS: 323-7264 - SUSCRIPCIONES: 222-9030 - PUBLICIDAD: 221-7818

La opinión de La Prensa se expresa únicamente en el HoyxHoy. Los artículos de opinión así como las caricaturas son responsabilidad exclusiva de sus autores. La Prensa es miembro de la Sociedad Interamericana de Prensa desde 1980